



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0011675/2015

Córdoba, 20 OCT 2017

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Mariana Gómez, para la contratación de la Med. Ana Graciela Simonetti Barcat - DNI 6299700, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad,

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Med. Ana Graciela Simonetti Barcat DNI 6299700 los servicios prestados por el período 02/10/2017 al 06/10/2017 y declarar de legítimo abono la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la materia "Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis" correspondiente a la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.929.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

1732

RESOLUCIÓN N°:


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA